

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS7/4

9 de junio de 1995

(95-1537)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - DENOMINACIÓN COMERCIAL DE LOS MOLUSCOS DEL GÉNERO PECTENIDAE

Petición de asociación a las consultas formulada al amparo del
párrafo 11 del artículo 4 del ESD

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 2 de junio de 1995, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente del Canadá y a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, se distribuye a petición de la Misión Permanente del Japón.

El Gobierno de mi país me ha encomendado que notifique al Órgano de Solución de Diferencias que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón desea que se le asocie a las consultas previstas en el párrafo 1 del artículo XXII del GATT de 1994 que el Gobierno del Canadá solicitó en una comunicación relativa a la denominación comercial de los moluscos del género *Pectenidae*, distribuida a los Miembros de la OMC el 24 de mayo de 1995 (WT/DS7/1).